

DECRETO

Expediente nº: 4398/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ ZARA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado de tramitación del expediente para la convocatoria de provisión en propiedad, mediante el sistema de **concurso**, de **dos plazas de Guardaescuelas**, con referencia **L/CM/4/G**, vacantes en la plantilla de **personal laboral fijo** del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de instancias el día 12 de mayo de 2023.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria y en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3176 de 20 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

--	--	--	--



PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
BARROSO	PUENTE	JOSE MANUEL	<i>Código 8</i>
BENITEZ	MARCHANTE	MARIA DEL CARMEN	
BENITEZ	PEREZ	BENJAMIN	<i>Código 8</i>
BLANCO	MARTINEZ	MARIA DEL PILAR	
BOZA	LEON	PATRICIA	<i>Código 8</i>
CABRERA	HEVIA	AMELIA	<i>Código 8</i>
CALATAYUD	SUAREZ	JESUS MANUEL	<i>Código 8</i>
DE LA TORRE	GUERRERO	BEATRIZ MARIA	<i>Código 8</i>
DELGADO	CAMACHO	SUSANA	
GALLARDO	MARIN	CRISTINA	
GALLARDO	MELERO	ISABEL MARIA	
GARCIA	ALCAIDE	JOSE PEDRO	
GARCIA	BENITEZ	RAMON	<i>Código 8</i>
GONZALEZ	GUTIERREZ	MERCEDES	
GUZMAN	PEREZ	ROSARIO	
HERNANDEZ	CASTILLO	ROSARIO	
HINOJO	REINA	JESICA	<i>Código 8</i>
JIMENEZ	BLANCO	MELANIA	<i>Código 8</i>
LEON	DIEZ	GREGORIO	<i>Código 8</i>
MARIN	NUÑEZ	ANTONIO	
MARTIN	MARTIN	LAURA	
MENDOZA	ARIZA	MANUELA	
MONTEJO	CORDOBA	MARIA DEL CARMEN	
MUÑOZ	ARAGON	JUAN CARLOS	<i>Código 7 - 8</i>
MUÑOZ	MENDOZA	ANTONIA	
MUÑOZ	PETISME	FRANCISCA	<i>Código 8</i>
MUÑOZ	QUINTERO	GLORIA	<i>Código 8</i>
OLMEDO	RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN	
PACIULLO		GIANPAOLO	<i>Código 8</i>
PEREZ	SANCHEZ	NATIVIDAD	
PONCE	PONCE	DIEGO	

DECRETO
Número: 2023-2690 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: ZYECLEZ9WLF066GWYDHLKWXKY
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



REYES	RELINQUE	MANUEL JESUS	
RODRIGUEZ	ARAGON	MANUELA	
RODRIGUEZ	TRUJILLO	SEBASTIAN	
SANCHEZ	MENDOZA	MARIA JOSE	
SANCHEZ	MUÑOZ	BARTOLOME	
TRUJILLO	VELA	JUANA	<i>Código 8</i>
VILLEGAS	RODRIGUEZ	TAMARA	<i>Código 8</i>

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
ALMAZO	MORENO	GLORIA	<i>Código 5 - 8</i>
BLANCO	MARTINEZ	MARIA DEL PILAR	<i>Código 5</i>
FERNANDEZ	SANCHEZ	ROSARIO	<i>Código 5</i>
LOPEZ	LA CALLE	JOSE MARIA	<i>Código 5 - 8</i>
MARIN	GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	<i>Código 5 - 8</i>
MUÑOZ	ARAGON	JOSE MANUEL	<i>Código 5</i>
RAMIREZ	LEAL	JUAN ANDRES	<i>Código 4 - 5 - 7 - 8</i>

(*)OBSERVACIONES

Leyenda: CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código 1 "No presenta DNI"

Código 2 "DNI caducado/Imagen DNI incompleta"

Código 3 "Solicitud presentada fuera de plazo"

Código 4 "Solicitud no firmada"

Código 5 "Solicitud no cumplimentada correctamente"

Código 6 "No acredita certificado de discapacidad"

Código 9 "Solicitud no presentada"

DEFECTO DE FORMA (No excluyente)

DECRETO
 Número: 2023-2690 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: ZYECLEZ9WLF066GMYDHLKWXKY
 Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Código 7 “Anexo no firmado”

Código 8 “Discordancia entre méritos alegados y anexos”

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a los aspirantes excluidos y a los admitidos con algún defecto de forma, que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-2690 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: ZYECLZF9WLF066GWYDHLKWXKY
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

